

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**  
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **088**

Fecha Estado: 27-JUNIO-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400302420210128800</a>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS	PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS	Auto ordena incorporar al expediente Memorial allegado el pasado 22 de junio hogaño.	26/06/2023		
<a href="#">05001400302420220131500</a>	Divisorios	EVA LINA AGUDELO AGUDELO	LEON JAVIER AGUDELO AGUDELO	Auto pone en conocimiento Respuesta de ENCARGOS Y EMBARGOS S.A.S., en la cual, aceptan la designación como secuestre. Rechazan por extemporánea contestación y demanda de reconvenición.	26/06/2023		
<a href="#">05001400302420230007600</a>	Verbal	PIEDAD CECILIA MESA VALENCIA	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA	Auto resuelve recurso No repone. Concede recurso de queja.	26/06/2023		
<a href="#">05001400302420230053500</a>	Ejecutivo Singular	COOPANTEX	AMADO ANTONIO MANCO USUGA	Auto termina procesos por desistimiento tácito Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. No condena costas.	26/06/2023		
<a href="#">05001400302420230054100</a>	Ejecutivo con Título Hipotecario	PATRICIA RAMIREZ GOMEZ	AURA IRENE SALAZAR ARISTIZABAL	Auto pone en conocimiento Autoriza aviso. Se recuerda requerimiento efectuado en providencia anterior.	26/06/2023		
<a href="#">05001400302420230068000</a>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	LUZ ADRIANA GRANDA MADRID	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	26/06/2023		
<a href="#">05001400302420230068000</a>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	LUZ ADRIANA GRANDA MADRID	Auto declara en firme liquidación de costas	26/06/2023		
<a href="#">05001400302420230068700</a>	Ejecutivo Singular	DIANA PATRICIA MESA MUÑOZ	CARLOS ALBERTO RUEDA ZAPATA	Auto pone en conocimiento La respuesta por parte de BANCOLOMBIA.	26/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400302420230076100</a>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	LUZ CLARENA ACEVEDO	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. No convalida notificación.	26/06/2023		
<a href="#">05001400302420230076100</a>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	LUZ CLARENA ACEVEDO	Auto pone en conocimiento La respuesta por parte de la CLÍNICA EL ROSARIO.	26/06/2023		
<a href="#">05001400302420230082800</a>	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	VIRGILIO DE JESUS CHACON CASTAÑO	Auto libra mandamiento ejecutivo	26/06/2023		
<a href="#">05001400302420230082800</a>	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	VIRGILIO DE JESUS CHACON CASTAÑO	Auto decreta embargo	26/06/2023		
<a href="#">05001400302420230085000</a>	Ejecutivo Singular	COBRANTIOQUIA S.A.S.	UNIDAD RESIDENCIAL AGUAMARINA P.H.	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	26/06/2023		
<a href="#">05001400302420230085300</a>	Ejecutivo Singular	SOLUCIONES MOVILES Y DE TRANSPORTE S.A.S.	MIX DRINKS COMPANY SAS	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	26/06/2023		
<a href="#">05001400302420230086700</a>	ASUNTOS VARIOS	RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	ALEXIS VILLADA ROJAS	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	26/06/2023		
<a href="#">05001400302420230087000</a>	ASUNTOS VARIOS	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	JUDY MARCELA GOMEZ HINESTROZA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	26/06/2023		
<a href="#">05001400302420230087100</a>	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	DARWIN YESID FORERO BARAJAS	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	26/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400302420230087300</a>	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	LUIS MARIN CARDONA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	26/06/2023		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27-JUNIO-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

MATEO BOHORQUEZ PALACIO  
SECRETARIO (A)